

AJDIP/403-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
39-2019	08-08-2019	DGT	DE INMEDIATO

Considerando

CONSULTA DE AUDIENCIA PÚBLICA:

1-Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, confiere consulta de audiencia pública por el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el Diario oficial La Gaceta, a las personas físicas o jurídicas que deseen manifestar sus comentarios al contenido de la propuesta del **REGLAMENTO SOBRE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LA FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA**, el cual se encuentra en la página Web del INCOPESCA, así como su respectiva “Matriz de Emisión de observaciones General”.

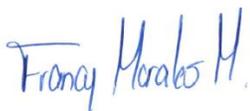
2-Que los comentarios serán recibidos en la Secretaría de Junta Directiva del INCOPESCA, en el Cocal de Puntarenas, o en las oficinas del INCOPESCA en todo el país y al correo electrónico fmorales@incopesca.go.cr; razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Otorgar un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso para presentar las observaciones con la respectiva justificación técnica, científica o legal, de la propuesta del **REGLAMENTO SOBRE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LA FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA**, la versión digital de este reglamento así como la matriz denominada “Matriz de Emisión de observaciones General”; se encuentra disponible en la página Web del INCOPESCA.

2-Acuerdo firme. Rige a partir de su publicación.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.